

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Rfa.: PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

20 de enero de 2022 a las 10:00:00

### Lugar de celebración

Telemática

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

#### VOCALES

Dña. Elisa Prados, Oficial Mayor E.F. de Secretario General.

Dña. Lourdes de la corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 48/2021 - Servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva Pvpv).?
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2021 - Obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural:fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPV).
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2021 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 60/2021 - Suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvpv).
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvpv).
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvpv).
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2021 - Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/02/2022 13:51



pulmón verde – pulmón social” (Edusi Huelva PvpS), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

10.- Propuesta adjudicación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret “fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social” (Edusi Huelva PvpS), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

11.- Propuesta adjudicación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

14.- Propuesta adjudicación: 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS)

16.- Propuesta adjudicación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS)

17.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),

18.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva

19.- Propuesta adjudicación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva

20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2021 - Obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.

21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

**Se Expone**

**PUNTO PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 48/2021 - Servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PvpS)**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 48/2021, de contratación de un servicio de una agencia de publicidad para el Plan de Medios sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



(EDUSI Huelva PVPS), tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, D<sup>a</sup>. Mónica Bravo González, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de octubre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 74.380,17 euros más IVA de 15.619,83 euros, sumando un importe total de 90.000,00 euros, para un valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el art. 101 de la LCSP, de 74.380,17 euros, para los once meses de duración del contrato.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

CAFFA4 COMUNICA S.L.U.

B41218959

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa, técnica y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos para poder licitar, y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a D<sup>a</sup> Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 23 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación referido en el párrafo anterior y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PvpS) a la entidad CAFFA4 COMUNICA S.L.U., con CIF n.º B41218959, y correo a efecto de notificaciones [crisrina@caffa4.es](mailto:crisrina@caffa4.es), por un importe de 74.380,17 euros más IVA de 15.619,80 euros, lo que hace un total de 90.000,00 euros y con los compromisos presentados por la empresa (descuento sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, comisión de la agencia para espacios publicitarios en medios de comunicación, comisión de la agencia en redes sociales y el resto de mejoras presentadas en su oferta). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2021, se requiere a la empresa CAFFA4 COMUNICA S.L.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la entidad licitadora, C.I.F., DNI del Administrador Único y escrituras de declaración de unipersonalidad sobrevenida.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de la empresa y detalle de las cuentas anuales.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años.
- Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración responsable de no baja y estar exento del pago.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 3.719,00 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627-CFXVN-N4YME-CG7UR D13D2FB440CE945F498F4E31CE7168F802FC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



- *Acreditación de disponer de un equipo de adecuada cualificación y nivel de dedicación necesarios para la realización de los trabajos derivados de la contratación.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CAFFA4 COMUNICA S.L.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2021 - Obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"Visto el expediente 49/2021 para la contratación de la ejecución OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES PARA USO CULTURAL:FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el arquitecto D. César Morales Cuesta y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2021, al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, de fecha 15 de julio de 2021 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de octubre de 2021, con un presupuesto base de licitación de 348.760,33 € e IVA por importe de 73.239,67 € sumando un total de 422.000,00 €.*

*Con fecha 2 de de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes empresas:*

<a href="#">ARIDOS LA MATILLA SLU</a>	B21228614	22-11-2021 11:22
<a href="#">COPEINSUR, S.L.</a>	B21442009	22-11-2021 13:51
<a href="#">Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.</a>	B21582895	22-11-2021 15:35
<a href="#">MARQ INTERIORES, S.L.</a>	B21491352	22-11-2021 13:39

*Con fecha 26 de noviembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único, de documentación administrativa y criterios valorables automáticamente acordando tras la revisión de la documentación aportada, admitir a los cuatro licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación*

*La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad Áridos La Matilla, S.L. con CIF B21228614 y correo a efectos de notificaciones [ofinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:ofinatecnica@aridoslamatilla.es) por un importe de trescientos veintiocho mil trescientos veintidós euros y ochenta céntimos (328.322,80 más IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres, una reducción*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 5 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



del plazo de ejecución de 4 semanas y unas mejoras de 10.184,97€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT, con un plazo de 9 meses. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad Áridos La Matilla, S.L. para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante de la empresa D. José López Infante.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen de negocios superior a una vez y media el valor estimado del contrato.
- Relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
- Consta inscripción de la empresa en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (nº de inscripción 011800004391).
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 16.416,14 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:
  - Seguro de todo riesgo de la construcción
  - Seguro de responsabilidad civil, emitido por Caser y pago de recibo hasta el 17/02/2022.
- Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.
- Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ÁRIDOS LA MATILLA, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2021 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 59/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro de uniformidad para el servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627\_CFXVN-N4YME-CG7UR\_D13D2FB440CE94E94F09F4E31CB7168F802EC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



por D. Enrique Nielsen Hidalgo Vigo y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 4 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 16.528,92 € más 3.471,07 € de IVA, sumando un total de 19.999,99 € y un valor estimado de 33.057,84 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 05 de octubre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

[COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA SL](#) B21106588 18-10-2021 10:08

Con fecha 26 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 01 de diciembre de 2021, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Comercial Roldán onubense de maquinarias S.L. con C.I.F. B21106588 y correo a efecto de notificaciones alfonso@roldansl.e.telefonica.net por un presupuesto máximo de 16.528,92 € más IVA de 3.471,07 €, ofertando un porcentaje de baja unitario sobre los productos detalladas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **12 %**, compromiso de plazo de entrega de **1 hora** desde la realización del pedido y compromiso de plazo de garantía de los artículos suministrados de **10 meses**. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de diciembre de 2021, se requiere a Comercial Roldán Onubense de Maquinarias S.L. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación y no prohibiciones para contratar.
- DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.( Igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato)
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 826,45 euros.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 60/2021 - Suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



"El expediente 60/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Enrique Nielsen Hidalgo Vigo y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 10 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 42.975,21 euros más IVA de 9.024,79 euros, sumando un importe total de 52.000,00 euros y un valor estimado de 85.950,42 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

<a href="#">Comercial Eléctrica Onubense S.A.</a>	A21007562	29-11-2021 13:51
<a href="#">FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L</a>	B21564208	29-11-2021 14:30
<a href="#">QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.</a>	A19002039	29-11-2021 13:58

Con fecha 01 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 03 de diciembre de 2021, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Química del Centro S.A.U. con C.I.F. A19002039 y correo a efecto de notificaciones licitaciones @quicesa.com por un presupuesto máximo de 42.975,21 € más 9.024,79 € de IVA, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **45%** y compromiso de entrega de **1 día**, al ser la oferta con más puntuación según pliegos del contrato y estar conforme a los pliegos que rigen la contratación. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se requiere a Química del Centro S.A.U. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación y no prohibiciones para contratar.
- DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales ejercicios 2018 y 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución (igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato)
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 2.148,76 euros.
- Declaración responsable de la no necesidad de presentar Plan de Igualdad.
- Declaración responsable de disponer de menos de 50 trabajadores e informe de número de trabajadores en alta (ITA).

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 8 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



**PUNTO QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapiedra cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (668.886,97 € más ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis euros con veintiséis céntimos (140.466,26 €) en concepto de IVA (21%) sumando un total de ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (809.353,23 €) y que engloba las siguientes actuaciones:

1. Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús).
2. Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial.
3. Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo.
4. Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta.
5. Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer.

Con fecha 7 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	B21483789
<u>Codelsur Proyectos, S.L.</u>	B21235544
<u>Construcciones Majoin S.L</u>	B06283790
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	A18012807
<u>TERRACIVIL, S.A.</u>	A21035613
<u>TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA</u>	A18059972
<u>ULLASTRES S.A.</u>	A28051597

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la Entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627 CFXVN-N4YME-CG7UR D13D3FB440CE945F498F4E94E31CB7168F802FC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



S.A. con CIF A18059972 y correo electrónico a efectos de notificaciones [licitaciones@trafisa.com](mailto:licitaciones@trafisa.com), por un importe de 534.306,91 euros más el IVA correspondiente de 112.204,45 euros lo que hace un total de 646.511,36 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 20.066,61 euros más 4.213,99 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 10 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa y acuerdos sociales y DNI de D. Israel Sánchez Arenas.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incursos en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 26.715,347 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:

*Declaración Responsable de disponer de un seguro de todo riesgo de la construcción con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, por importe de adjudicación del contrato.*

*Seguro de responsabilidad civil, y pago de recibo.*

- Declaración responsable de no tener obligación de disponer de un Plan de Igualdad.
- Declaración del porcentaje de discapacitados en plantilla.

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y el seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato."*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps). Lote 1.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 2ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapiedra Cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de quinientos catorce mil ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (514.084,40 €) más IVA, de ciento siete mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y tres céntimos (107.957,73 €); lo que hace un total de seiscientos veintidós mil cuarenta y dos euros con trece céntimos (622.042,13 €), con la siguiente división en lotes:

LOTE 1: PLANTACIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

- Actuación 1: Aumento de la cobertura vegetal. Plantaciones (árboles, arbustos y matorral) destinadas a la creación de diversos ecosistemas autóctonos en el parque Moret.
- Actuación 2: Actuaciones de protección y defensa frente a la pérdida de suelo por erosión en laderas más vulnerables del parque Moret, mediante sistemas de bioingeniería y restauración paisajística.

LOTE 2: REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- Actuación 4: Acondicionamiento de espacio público junto a plaza de las Amapolas.
- Actuación 5: Consolidación y ajardinamiento de taludes de nuevo vial en pasaje El Greco.
- Actuación 7: Mejora de ajardinamiento y equipamientos en espacio público calle Argentina

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	LOTES 1 Y 2	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	LOTES 1 Y 2	B21483789
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	LOTES 1 Y 2	A18012807
<u>TURBEPAL, S.L.</u>	LOTES 1	B41520453

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad TURBEPAL, S.L. con CIF B41520453 y correo electrónico a efectos de notificaciones [administracion@turbepal.es](mailto:administracion@turbepal.es), con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 207.324,89 euros más el IVA correspondiente de 43.538,23 euros, lo que hace un total de 250.863,12 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 8.227,15 euros más 1.727,70 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627 CFXVN-N4YME-CG7UR D13D2FB4A0CE945F498F4E94E31CB7168F802EC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Con fecha de 10 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad TURBEPAL, S.L para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa, acuerdos sociales y DNI de D. Francisco Javier Díaz Roldán.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 10.336,24 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:

*Declaración Responsable de disponer de un seguro de todo riesgo de la construcción antes de la formalización del contrato y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, por importe de adjudicación del contrato.*

*Seguro de responsabilidad civil, y pago de recibo.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes de la formalización del contrato el seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato a la entidad TURBEPAL, S.L, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps). LOTE 2.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 2ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627 CFXVN-N4YME-CG7UR D13D2FB4A0CE945F498F4E94E31CB7168F802FC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapedra Cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de quinientos catorce mil ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (514.084,40 €) más IVA, de ciento siete mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y tres céntimos (107.957,73 €); lo que hace un total de seiscientos veintidós mil cuarenta y dos euros con trece céntimos (622.042,13 €), con la siguiente división en lotes:

**LOTE 1: PLANTACIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA**

- Actuación 1: Aumento de la cobertura vegetal. Plantaciones (árboles, arbustos y matorral) destinadas a la creación de diversos ecosistemas autóctonos en el parque Moret.
- Actuación 2: Actuaciones de protección y defensa frente a la pérdida de suelo por erosión en laderas más vulnerables del parque Moret, mediante sistemas de bioingeniería y restauración paisajística.

**LOTE 2: REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

- Actuación 4: Acondicionamiento de espacio público junto a plaza de las Amapolas.
- Actuación 5: Consolidación y ajardinamiento de taludes de nuevo vial en pasaje El Greco.
- Actuación 7: Mejora de ajardinamiento y equipamientos en espacio público calle Argentina

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	LOTES 1 Y 2.	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	LOTES 1 Y 2	B21483789
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	LOTES 1 Y 2	A18012807
<u>TURBEPAL, S.L.</u>	LOTES 1	B41520453

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda permitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 del contrato a BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, con CIF B21016027, y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones [administracion@bifesa.com](mailto:administracion@bifesa.com), con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 234.449,00 euros más el IVA correspondiente de 49.234,29 euros lo que hace un total de 283.683,29 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 7.195,35 euros más 1.511,02 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 13 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa, acuerdos sociales y DNI de Dª María Rosa Fernández Rebollo.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



- el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
  - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
  - Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 11.722,45 euros.
  - Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:  
seguro de todo riesgo de la construcción y pago de recibo.  
Seguro de responsabilidad civil, y pago de recibo.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato a la entidad BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2021 - Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 68/2021, de contratación del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva, tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Pedro Borrego Carrasco, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General, Jefa de Sección del departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 27 de septiembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 59.950,00 euros, más IVA de 12.589,50 euros, sumando un importe total de 72.539,50 euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se presentaron las siguientes proposiciones:

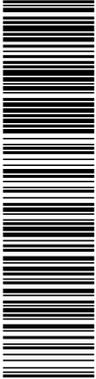
ANTONIO BUENO CARDENAS	██████████
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
FRANCISCO JAVIER TORRES BARROSO	██████████
PSH ENERGIA, S.A.	A81784704

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, procede a la apertura del sobre ÚNICO, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, y tras la revisión de la documentación aportada, decide admitir a los cuatro licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación de este contrato, procediendo a continuación a remitir el contenido de los sobre al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 23 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, dicho informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, y el Jefe de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627.CFXVN-N4YME-CG7UR\_D13D2FB440C4E94F4E9F4E31CB7168FB02FC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



*Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva, a la entidad ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, y correo a efecto de notificaciones [mantenimiento\\_sur@elecnor.com](mailto:mantenimiento_sur@elecnor.com) por un importe de 43.777 euros más 9.193,17 euros de IVA, lo que supone un total de 52.970,17 euros, con una ampliación del plazo de garantía de cinco trimestres y una ampliación del servicio de mantenimiento preventivo de cinco trimestres. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.*

*Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2021, se requiere a la empresa ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:*

- Escritura de poder de representación y DNI del representante.
- Escrituras de constitución de Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U./CIF.
- Escritura de escisión por segregación de la sociedad "Elecnor, S.A." como sociedad segregada, y de la sociedad "Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.", como sociedad beneficiaria.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de las empresas Elecnor S.A. y de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años.
- Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración responsable de no baja y estar exento del pago.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 2.188,85 euros.
- Acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil y pago del mismo.
- Acreditación de ser empresa instaladora y mantenedora autorizada de Instalaciones Térmicas en edificios, inscrita en los Registros de empresas instaladoras y mantenedoras.
- Acreditación de contar con el certificado de manipulación de equipos y sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerado fluorado.

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.Lote 1.**

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta del escrito presentado por la entidad Civilsur Huelva S.L con fecha de 22 de diciembre retirando su oferta, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida para la adjudicación del Lote 1.

A continuación, la mesa de contratación acuerda admitir el escrito presentado por la entidad Civilsur Huelva, S.L. y continuar el orden establecido en el informe de valoración emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Públicos.

**PUNTO DÉCIMO.- Propuesta adjudicación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.**

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado en el punto precedente acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, TR Construya S.L U con Cif B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es), con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 529.697,48 € y 111.236,47 de IVA lo que hace un total de 640.933,95 €, ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres adicionales (18 meses) y mejoras por importe de 17.439,56 €, más IVA de 3.662,31 €. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO ONCE.- Propuesta adjudicación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19. Lote 3.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de renuncia presentado el 20 de diciembre de 2021 por la empresa Funductil Tárrega, S.L, a la propuesta de adjudicación del Lote 3 dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda admitir el escrito presentado por la entidad Funductil Tárrega, S.L. y según el orden establecido en el informe de valoración emitido por D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, de fecha 22 de noviembre de 2021 y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, Benito Urban S.L con CIF B59987529 y correo electrónico a efectos de notificaciones [concurso@benito.com](mailto:concurso@benito.com), por un importe de 59.550 euros más IVA de 12.505,50 euros sumando un total de 72.055,50 euros y ampliación del plazo de garantía en 2 semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO. Apertura de Requerimiento de documentación - 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19. Lotes 1 y 2.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 77/2021, de contratación del suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 1 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 412.323,50 € e IVA por importe de 386.587,94 €, sumando un total de 498.911,44 €, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:*

**LOTE 1**  
PRESUPUESTO: 235.573,50 euros.  
IVA (21%): 49.470,44 euros.  
PRESUPUESTO máximo: 285.043,94 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627.CFXVN-N4YME-CG7UR\_D13D3F84A0CE494E94E31C87168F802FC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



**LOTE 2**

PRESUPUESTO: 105.290,00 euros.  
IVA (21%): 22.110,90 euros.  
PRESUPUESTO total máximo: 127.400,90 euros.

**LOTE 3**

PRESUPUESTO: 71.460,00 euros.  
IVA (21%): 15.006,60 euros.  
PRESUPUESTO total máximo: 86.466,60 euros.

Con fecha 7 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- OPROYECTS IBERICA, SL B98699507 (Lotes 1, 2 y 3)
- FUNDUCTIL TARREGA, S.L. B62110507 (Lotes 2 y 3)
- BENITO URBAN, S.L.U. B59987529 (Lote 3)
- SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L. B21531819 (Lote 3)

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, y tras la revisión de la documentación aportada, decide admitir a los cuatro licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación de este contrato, procediendo a continuación a la apertura del archivo electrónico "DOS", que contiene la documentación de criterios evaluables automáticamente, y decide enviar el contenido del sobre a D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 22 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y propone al órgano de contratación:

- La adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L. con C.I.F. nº B98699507 y correo a efectos de notificaciones [maria.martin@oprojects.es](mailto:maria.martin@oprojects.es) por un importe de 221.439,09 euros y 46.502,21 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 267.941,30 euros, y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.
- La adjudicación del Lote 2 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L. con C.I.F. nº B98699507 y correo a efectos de notificaciones [maria.martin@oprojects.es](mailto:maria.martin@oprojects.es) por un importe de 98.972,60 euros y 20.784,25 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 119.756,85 euros y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.
- La adjudicación del Lote 3 del contrato a la entidad FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L. con C.I.F. nº B62110507 y correo a efectos de notificaciones [lluis@funductil.com](mailto:lluis@funductil.com) por un importe de 58.335,00 euros y 12.250,35 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 70.585,35 euros, y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.

Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 9 de diciembre de 2021, se requiere a la empresa **OPROYECTS IBERICA, S.L.**, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato respecto de los **Lotes 1 y 2**. A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de Oproyects Ibérica, S.L.; CIF de la empresa y NIF del Administrador Único de la misma.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de la empresa Oproyects Ibérica, S.L. y Declaración responsable sobre el volumen de negocios de la misma.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres años.
- Justificante de alta en IAE y declaración responsable de no baja en la matrícula del impuesto.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 11.071,95 euros para el Lote 1, y de 4.948,63 euros para el Lote 2.
- Acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil, y al corriente del pago del mismo, por la cuantía determinada de al menos el valor estimado del contrato para el Lote 1 y para el Lote 2.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO TRECE- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Sargento Adjunto del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 23 de diciembre de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Que la licitación relacionada en este informe se compone de SIETE lotes independientes a los que concurre la siguiente empresa:

- Lote 1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Pellejo 26. con una oferta de 5.075,95 Iva incluido, supone un 15,40 % de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 60 días, respecto a los 60 días exigidos en el PPT.
- Lote 2. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote.
- Lote 3. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 4. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 5. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 6. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 7. No se presenta licitador quedando desierto este lote.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



- 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  - Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.

### CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

**PRIMERO.-** Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, la empresa cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, siendo los mismos para ambos lotes:

1.- Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\text{máx}} \left( \frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \right)$$

- Siendo:
- $V_i$  Valoración de cada oferta (oferta i),
  - $V_{\text{máx}}$  Valoración máxima,
  - $B_i$  Baja de cada oferta (oferta i), y
  - $B_{\text{máx}}$  Baja máxima.

2.- Hasta 20 puntos: menor plaza de entrega de los artículos a suministrar a partir de los dos meses exigidos, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



**LOTE 1**

**1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652.**

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 15,40 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.*

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor tiempo de entrega de los suministros teniendo en cuenta los dos meses como tiempo máximos, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**LOTE 1**

**1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652.**

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 60 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.*

**RESULTADO**

**LOTE 1**

**ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L. con 80 puntos, por la oferta presentando con respecto al PPT. Pero el producto que presenta en dicha oferta no cumple uno de los requisitos exigidos en el PPT, concretamente el punto "El calzado deberá tener sistemas de sujeción de zafado rápido" el calzado presentado en la oferta viene con cordones como único sistema de sujeción y apriete, por lo que no cumple con los requisitos exigidos en el PPT.**

**CONCLUSIONES**

*Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que hay una única empresa que se presenta a esta licitación para el lote 1 (ZAPATOS DE PARQUE) SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B1353165, pero esta empresa no cumple con los requisitos exigidos en el PPT."*

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Sargento Adjunto del S.E.I.S., D. Francisco Javier Álvarez-Bayo de fecha 23 de diciembre de 2021.

**PUNTO CATORCE.- Propuesta adjudicación: 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad:

Primero.- De conformidad con el informe de valoración de ofertas del emitido por el Sargento Adjunto de la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, de fecha 23 de diciembre de 2021, no admitir la propuesta presentada por la única empresa presentada Soluciones Emogest, S.L. al LOTE 1 ZAPATOS DE PARQUE con CIF B1353165 y correo a efecto de notificaciones [dirtecnica@emogest.es](mailto:dirtecnica@emogest.es) dado que, la muestra presentada no se ajusta a los requisitos exigidos en el pliego y proponer al órgano de contratación declarar desierto el LOTE 1 del suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el expediente de contratación del suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva lotes, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, todo ello de conformidad con lo acordado

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



por la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, dado que dentro del plazo otorgado no se ha presentado ninguna oferta a la licitación.

Tercero.- Archivar el expediente.

**PUNTO QUINCE- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de ofertas emitido por el Técnico en Inserción socio-laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Jiménez Galán, de fecha 12 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Expediente: 81/2021

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

1. OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO DE DOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN (DIRIGIDO A 15 ALUMNOS/AS, CADA UNO DE ELLOS), EN LA ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS).

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación y sus representantes son:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con C.I.F. n.º Q2866001G, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, Paseo Buenos Aires nº 27, cp. 21002, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: [orb21@cruzroja.es](mailto:orb21@cruzroja.es), representada por Don D. JOSE OLIVERIO RUIZ BRITO, con NIF n.º [REDACTED].

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, las empresas licitadoras deberán presentar OFERTA ECONÓMICA, y ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR con el desarrollo establecido en los puntos 11a) y 11c) del PPT (9.1 y 9.3 de este PCA).

Los diferentes aspectos que serán objeto de valoración serán los siguientes:

El primer criterio EL PRECIO, se valorará con una ponderación de 45 puntos máximos que tendrá la oferta más ventajosa (hasta 45 puntos) sobre un presupuesto máximo de coste por cada uno de los dos Lotes de 31.685,63 € mas 6.641,38 € lo que hace un total de 38.267,01 € por lote.

El siguiente criterio a valorar en el presente informe es el tercer criterio LA ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR, se valorará con 10 puntos, hasta un máximo de 30, cada convenio marco o acuerdo de colaboración adicional al preceptivo para participar en el concurso, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas.

Acorde con el PPTP, El PPTP se establece unos criterios objetivos evaluables automáticamente mediante los aspectos siguientes: Criterio 11.a) oferta económica, Criterio 11c) Organización de prácticas curriculares en o entidades del sector.

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en los pliegos.

**CRITERIO 1- PRECIO: Hasta 45 PUNTOS. Oferta económica.**

Se valorará con una ponderación de 45 puntos máximo que tendrá la oferta más ventajosa.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA,

Valoración: Valorándose positivamente la presentación de la proposición económica del Lote 1 y Lote 2, con un presupuesto máximo de 30.000 € más 6.300 € de IVA, sumando un importe de 36.300 €, por



debajo del presupuesto máximo del pliego de 38.267.01 del total de cada Lote.

**CRITERIO 2- ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR. Hasta 30 PUNTOS. Convenios de colaboración para la ejecución de las prácticas.**

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA,**

Valoración: Valorándose positivamente los convenios marco o acuerdo de colaboración adicional al preceptivo para participar en el concurso, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas. La entidad presentó 4 convenios para la organización de las prácticas tres más del preceptivo.

**CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

CRITERIOS		PUNTOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (PUNTOS)
C1- PRECIO. OFERTA ECONOMICA		45	45
C3.ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR.	CONVENIO 1	10	10
	CONVENIO 2	10	10
	CONVENIO 3	10	10
	TOTAL	30	30
<b>TOTAL</b>		<b>75</b>	<b>75</b>

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FORMULA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA: 75 puntos.**

A lo expuesto hasta aquí, y sumados la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor de fecha 21 de diciembre de 2021, en el que se valoró la memoria técnica y la aportación de acreditación certificada, nos dan un resultado final del proceso de valoración de ofertas siguiente:

**CRITERIOS EVALUABLES TOTALES**

CRITERIOS		PUNTOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, (PUNTOS)	
C1- PRECIO. OFERTA ECONOMICA	<b>TOTAL</b>	45	45	
C2. MAYOR IDONEIDAD.	1. METODOLOGIA PROPUESTA	Proceso formativo	8	7
		Técnicas e instrumentos	4	3
		Cronograma	3	2
		<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>12</b>
	2. LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DIDÁCTICOS	Materiales y herramientas	6	5
		Equipo de trabajo	4	4
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	
C3. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR.	CONVENIO 1	10	10	
	CONVENIO 2	10	10	
	CONVENIO 3	10	10	
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>96</b>	

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES: CRUZ ROJA ESPAÑOLA: 96 puntos.**

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 15/02/2022 13:51

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/02/2022 13:51



*en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad Cruz Roja Española en Huelva, dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe total de 36.300 IVA incluido, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2) y se ajusta a los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.*

*Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico en Inserción socio-laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Jiménez Galán, de fecha 12 de enero de 2022.

**PUNTO DIECISEIS.- Propuesta adjudicación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad Cruz Roja Española en Huelva, con CIF Q2866001G, y correo a efecto de notificaciones [orb21@cruzroja.es](mailto:orb21@cruzroja.es) dado que su oferta es la única presentada y admitida y ajustada a los pliegos, por un importe total de 30.000€ más IVA por importe de 6.300€, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO DIECISIETE.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

C.I.F. B21596929 GOOD MONDAY S.L.,  
C.I.F. B91945964 ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.

A continuación la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

GOOD MONDAY, S.L.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.  
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marina@goodmonday.es](mailto:marina@goodmonday.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Anexo IV declaración responsable del cumplimiento en materia protección de datos  
Anexo V tratamiento de datos de carácter personal  
No declaración confidencialidad.  
Memoria Técnica.

ON 24SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.  
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: [gerente@on24-sic.com](mailto:gerente@on24-sic.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Declaración confidencialidad de todos los documentos y diseños aportados

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 23 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido de los sobres Uno a la Técnico Economista en de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D<sup>a</sup>. Mónica Bravo González para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO DIECIOCHO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz en el siguiente sentido:

*"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO*

**1. OBJETO**

*Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la INFORME DE ADJUDICACION DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.*

*Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos, los medios de especialización y la experiencia del equipo técnico, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.*

**2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

*Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:*

1	TERRACIVIL S.A.
2	OGENSA S.A.
3	TR CONSTRUYA S.L.U.
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.
7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.
8	LICUAS S.A.

**3. ANÁLISIS Y Puntuación DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.A.	1.277.027,57	268.175,79	1.545.203,36	16,25 %	1.186.913,61
2	OGENSA S.A.	1.467.613,64	308.198,86	1.775.812,50	3,75 %	
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	1.332.516,93	279.828,56	1.612.345,49	12,61 %	
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.	1.244.383,87	261.320,61	1.505.704,48	18,39 %	
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.349.173,39	283.326,41	1.632.499,80		
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	1.355.796,19	284.717,20	1.640.513,39	11,08 %	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627 CFXVN-N4YME-CG7UR D13D2FB440CE945F098F4E94E31CB7168F802FC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	1.441.082,23	302.627,27	1.743.709,50	5,49 %
8	LICUAS S.A.	1.376.888,42	289.146,57	1.666.034,99	9,70 %

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
1.186.913,61	1.305.604,97	1.068.222,25

Art. 149.3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

EN ESTE CASO ELIMINAMOS LAS OFERTAS DE MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

**VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

Fórmula de aplicación:  $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	1.277.027,57	16,25 %	18,39 %	60	56,40
2	OGENSA S.A.	1.467.613,64	3,75 %			27,09
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	1.332.516,93	12,61 %			49,68
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.*1	1.244.383,87	18,39 %			60,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.349.173,39	11,52 %			47,48
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.*2	1.355.796,19	11,08 %			46,58
7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	1.441.082,23	5,49 %			32,78
8	LICUAS S.A.	1.376.888,42	9,70 %			43,58

**2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación ..... 15 puntos**

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	2 trimestres	2,50	15	15,00



2	OGENSA S.A.	6 trimestres	15,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	6 trimestres	15,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L. *1	6 trimestres	15,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	6 trimestres	15,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L. *2	6 trimestres	15,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	6 trimestres	15,00
8	LICUAS S.A.	6 trimestres	15,00

**3.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA** 10 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (SUELOS URBANOS), con PEM superiores a 500.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en SUELOS URBANOS, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto de urbanización en SUELOS URBANOS, con PEM > 500.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	PUNTUACION POR CADA OBRA	N.º OBRAS SUELOS URBANOS Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	ACREDITADO	5	2	10,00
2	OGENSA S.A.	ACREDITADO		2	10,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	ACREDITADO		2	10,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L. *1	ACREDITADO		0	0,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	ACREDITADO		2	10,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L. *2	ACREDITADO		1	5,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A. *3	ACREDITADO		2	5,00
8	LICUAS S.A.	ACREDITADO		2	10,00

<sup>1</sup>\* CODELSUR: Presenta dos obras fuera del ámbito urbano (carretera de Isla Canela) y otra con PEM inferior a 500.000€, según certificado del Ayuntamiento.

<sup>2</sup>\* PAVIMENTACIONES MORALES: Presenta cuatro obras fuera del ámbito urbano (suelos no urbanos).

<sup>3</sup>\* UTE CONSTRUCCIONES LLORENTE Y SEÑALIZACIONES JICA al 50% , atendiendo a lo establecido en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma."



**4.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 15 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS ECONOMICAS LINEA 5 €	MAXIMO 3%	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	45.743,79€	45.743,79€	15,00
2	OGENSA S.A.	45.743,79€		15,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	45.743,79€		15,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.	45.743,79€		15,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	45.743,79€		15,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	45.743,79€		15,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	45.743,79€		15,00
8	LICUAS S.A.	45.743,79€		15,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Jefe de Obra.	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	56,40	15,00	10,00	15,00	96,40
2	OGENSA S.A.	27,09	15,00	10,00	15,00	67,09
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	49,68	15,00	10,00	15,00	89,68
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.*1	60,00	15,00	0,00	15,00	90,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	47,48	15,00	10,00	15,00	87,48
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.*2	46,58	15,00	5,00	15,00	81,58
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	32,78	15,00	5,00	15,00	67,78
8	LICUAS S.A.	43,58	15,00	10,00	15,00	83,58

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA a la empresa TERRACIVIL S.A., con un PRESUPUESTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.277.027,57 MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN SUELOS URBANOS, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT, con un plazo de 18 meses.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Arquitecto Municipal Dª. Águeda Domínguez Díaz.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 27 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



**PUNTO DIECINUEVE.-Propuesta adjudicación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva, a la entidad TERRACIVIL S.A con CIF A21035613 y correo a efecto de notificaciones [administracion@terractivil.es](mailto:administracion@terractivil.es), por un importe de 1.277.027,57 más IVA de 268.175,79€ sumando un importe total de 1.545.203,35€, ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN SUELOS URBANOS, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT, y un plazo de ejecución de 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO VEINTE.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2021 - Obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 45/2021 para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián conforme al proyecto redactado por la arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, aprobado por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 22 de septiembre de 2021, con un presupuesto de 1.818.091,17 € e IVA por importe de 381.799,15€ sumando un total de 2.199.890,32 €.*

*Con fecha 2 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:*

<a href="#">AVANZA SOLUTIONS &amp; PROYECTS, S.L.</a>	B14200562
<a href="#">Construcciones Majoin S.L</a>	B06283790
<a href="#">Construcciones Uxcar 97 SL- PRAMORAM</a>	B18470799

*La Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2021, en su Punto Cuarenta y cinco acuerda: "proponer al órgano de contratación la adjudicación del obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL con CIF B14200562 y correo a efecto de notificaciones [jmsilva@avanzasp.com](mailto:jmsilva@avanzasp.com) por un importe de 1.764.742,61 euros e IVA de 370.595,95 euros, con unas mejoras ofertadas por valor de 60.928,00 euros más IVA de 12.794,88 euros, compromiso de ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres y un jefe de obra con experiencia. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

*Con fecha de 27 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto, en fecha y forma presenta:*

- Escrituras de Constitución empresa, CIF, Estatutos, poder de representación y DNI del representante.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros y póliza.*
- *Póliza de seguro a todo riesgo de la construcción.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 88.237,13 euros.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
- *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

*Asimismo se comprueba que se encuentra inscrita en el ROLECE y cuenta con la clasificación exigida:*

<b>Clasificación del contratista</b>
GRUPO C (EDIFICACIÓN)
SUBGRUPO 2 y 6 (Estructuras de fábrica u hormigón y Albañilería, revocos y revestidos)
CATEGORÍA 4

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO VEINTIUNO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 18 de enero de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, correspondientes al sobre "DOS" presentados para el expediente nº 35/2021 ""SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".*

**1.-Licitantes.**

*Se han recibido ofertas de los licitantes:*

- *Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., con CIF n.º A78053147, en adelante "Telefónica".*
- *Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, en adelante "Sothis".*

**2.-Valoración individual de los criterios.**

*Visto el sobre "DOS" de las empresas presentadas a la licitación, se procede a valorar los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor.*



**2.1.-Criterio CC1\_1. Adaptación a la normativa de protección de datos.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para la "Adaptación a la normativa de protección de datos" (PPTP, 2.1.1)»

**2.1.1.-CC1\_1. Sothis.**

La oferta de Sothis describe con mucho detalle la elaboración del registro de actividades, con las fases y tareas y la relación entre ellas, la interlocución con los departamentos municipales y en general el flujo desde la primera entrevista hasta la conformidad final de cada tratamiento, además de sus funcionalidades adicionales como publicación en la web, ... La descripción del marco normativo específico de adaptación al RGPD es completa y clara. La descripción de la evaluación de los ficheros de datos es correcta. (1,5/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar, el RAT, Pilar, Evalua\_riesgo\_rgpd de la AEPD y Teams son lo esperado y cubren las expectativas de la licitación. (0,6/1,0 puntos)

Los resultados a entregar por parte de Sothis cubren sobradamente lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas particulares. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'6 puntos de los 4 posibles.

**2.1.2.-CC1\_1. Telefónica.**

En lo relativo a este criterio de evaluación, la oferta de Telefónica en general transcribe grandes trozos de la normativa vigente y describe poco acerca de su metodología de trabajo. Esto es aplicable al RAT y al marco normativo específico de adaptación al RGPD. Se extiende algo más en el detalle de la descripción de la evaluación de los ficheros de datos. (1,0/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar descritas son las guías de la AEPD y las propias de Telefónica. (0,4/1,0 puntos)

Los resultados a entregar por parte de Telefónica son aceptables. (0,7/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2,1 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,00
	Herramientas	1,00	0,60	0,40
	Resultados	1,50	1,50	0,70
<b>CC1_1</b>	<b>Adaptación a la normativa de protección de datos</b>	<b>4,00</b>	<b>3,60</b>	<b>2,10</b>

**2.2.-Criterio CC1\_2. Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para los "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" (PPTP, 2.1.2)»

**2.2.1.-CC1\_2. Sothis.**

La oferta de Sothis aporta una descripción completa del plan de formación al personal del Ayuntamiento que además es algo superior al doble de lo solicitado en el pliego. La metodología de control de tareas del DPD es buena y se describe correctamente. (1,5/1,5 puntos).

Las herramientas disponibles, Teams, ServiceDesk plus, herramienta de cumplimiento de responsabilidad proactiva, ..., son suficientes para cumplir sus objetivos. (0,8/1,0 puntos)

Las funciones a prestar por el DPD están correctamente descritas y los resultados finales a aportar están bien enumerados y de nuevo superan lo especificado por el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'8 puntos de los 4.



**2.2.2.-CC1\_2. Telefónica.**

La oferta de Telefónica se adapta correctamente a lo solicitado en el pliego técnico. La metodología de control de tareas del DPD es buena y se describe con mucho detalle. Se echa de menos alguna referencia al plan de formación hacia los empleados municipales responsables de esta materia. (1,3/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas son suficientes para cumplir los objetivos. (0,8/1,0 puntos)

Las funciones a prestar por el DPD están suficientemente descritas y los resultados finales a aportar son los solicitados sin aportar mejora. (1,1/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 3'2 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,30
	Herramientas	1,00	0,80	0,80
	Resultados	1,50	1,50	1,10
<b>CC1_2</b>	<b>Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.</b>	<b>4,00</b>	<b>3,80</b>	<b>3,20</b>

**2.3.-Criterio CC1\_3. Alcance de conformidad con el ENS.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Alcance de conformidad con el ENS" (PPTP, 2.2.1)»

**2.3.1.-CC1\_3. Sothis.**

La propuesta de Sothis propone la adquisición del conocimiento del entorno en base a una metodología de entrevistas muy completa totalmente descrita en la memoria incluyendo una descripción detallada del proceso de inventariado de sistemas. (1,5/1,5 puntos).

La herramienta de soporte del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es muy completa y está descrita con detalle. (1,0/1,0 puntos)

Los resultados finales a entregar superan ligeramente los esperados. (1,0/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'5 puntos de los 4.

**2.3.2.-CC1\_3. Telefónica.**

La propuesta de Telefónica no describe una metodología completa de entrevistas para la adquisición del conocimiento del entorno. El inventariado de sistemas está descrito someramente. (0,6/1,5 puntos).

La herramienta a utilizar es Archimate, que cubre las expectativas. (0,7/1,0 puntos)

Los resultados finales a entregar no están expresamente especificados. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'8 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	0,60
	Herramientas	1,00	1,00	0,70
	Resultados	1,50	1,00	0,50
<b>CC1_3</b>	<b>Alcance de conformidad con el ENS</b>	<b>4,00</b>	<b>3,50</b>	<b>1,80</b>

**2.4.-Criterio CC1\_4. Análisis de información y categorización de sistemas.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Análisis de información y categorización de sistemas" (PPTP, 2.2.2).»



**2.4.1.-CC1\_4. Sothis.**

La propuesta de Sothis explica claramente la metodología usada para identificar y valorar activos tanto esenciales como de soporte, con una propuesta concreta de criterios de valoración adaptable a las necesidades del Ayuntamiento para componer la matriz de valoración de sistemas y funciones. También describe la metodología para la categorización de activos y la declaración de aplicabilidad de las posibles medidas a implantar del anexo II del ENS. (1,5/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas, Teams, Pilar y el sistema de gestión del servicio, son las justas para realizar las actividades contempladas en este apartado de valoración. (0,5/1,0 puntos)

Por último, los resultados propuestos por la oferta superan bastante los exigidos por el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos).

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'5 puntos de los 4.

**2.4.2.-CC1\_4. Telefónica.**

La propuesta de Telefónica describe en qué consiste la identificación y valoración de activos pero no profundiza en su metodología, ni propone criterios de valoración adaptables a las necesidades del Ayuntamiento para componer la matriz de valoración de sistemas y funciones. Sí describe lo suficiente de la metodología para la categorización de activos y la declaración de aplicabilidad de las posibles medidas a implantar del anexo II del ENS. (1,1/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas, Teams, Sondas GRC y Archimate, son útiles para para realizar las actividades contempladas en este apartado de valoración. Sin embargo el pliego exige para determinadas actividades como el análisis de riesgos el uso de la herramienta PILAR, por lo que de resultar adjudicataria, Telefónica habría de usar ésta en vez de o además de la propuesta. (0,5/1,0 puntos)

La oferta no especifica claramente los resultados que propone presentar por lo que se asume que son estrictamente los exigidos por el pliego. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'1 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,10
	Herramientas	1,00	0,50	0,50
	Resultados	1,50	1,50	0,50
<b>CC1_4</b>	<b>Análisis de información y categorización de sistemas.</b>	<b>4,00</b>	<b>3,50</b>	<b>2,10</b>

**2.5.-Criterio CC1\_5. Estado de la seguridad de la información.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Estado de la seguridad de la información" (PPTP, 2.2.3)»

**2.5.1.-CC1\_5. Sothis.**

La oferta de Sothis hace una descripción muy completa de la metodología a usar, paso a paso, para cada una de las "sub-auditorías" a realizar (de centro de datos, de sistemas, de redes, específica de redes wifi y de análisis gap respecto al ENS). Incluye la especificación de la metodología a usar en la adquisición de información procedente de fuentes públicas mediante técnicas de OSINT, que es una carencia del pliego técnico. Las herramientas a utilizar son como siempre Teams y Pilar. (1,5/1,5 puntos)

Además de ello, describe un conjunto completo de herramientas de análisis de información y de ataque, como analizadores de tráfico, rompedores de contraseñas, escaneadores de red, ... (1,0/1,0 puntos)

Los resultados propuestos son los exigidos en el pliego más los documentos de planificación y la carga en Pilar. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 4'0 puntos de los 4.



**2.5.2.-CC1\_5. Telefónica.**

La oferta de Telefónica hace una descripción somera del proceso de auditoría incidiendo más en qué es una auditoría que en la metodología a utilizar. La mayor parte de las operaciones de auditoría se basan en el inventario de equipos, sistemas, redes, etc. que aporta el Ayuntamiento y no existe, al menos en la oferta, actividad de investigación mediante técnicas OSINT (que no estaba exigido en el pliego técnico) ni otras técnicas de investigación de escaneo de sistemas especialmente de redes. Tampoco se han localizado referencias en las auditorías al análisis gap respecto al ENS. (0,5/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar no están descritas ni enumeradas. (0,0/1,0 puntos)

Los resultados propuestos son los solicitados en el pliego. (0,5/1,5 puntos).

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'0 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	0,50
	Herramientas	1,00	1,00	0,00
	Resultados	1,50	1,50	0,50
<b>CC1_5</b>	<b>Estado de la seguridad de la información</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>1,00</b>

**2.6.-Criterio CC1\_6. Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad.**

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Elaboración del Plan de adecuación para la mejora de la seguridad" (PPTP, 2.2.4)»

**2.6.1.-CC1\_6. Sothis.**

La oferta de Sothis describe pormenorizadamente la metodología de identificación y valoración de escenarios de riesgo y su carga en PILAR, la elaboración del plan de adecuación al ENS, así como la mejora tanto de de la política de seguridad como de la normativa de seguridad. Describe la documentación a generar y el circuito de aprobación de la misma, el cuadro de mandos de gobierno y la presentación del informe INES. Por otra parte es excesivamente parca en el plan de mejora de los riesgos inasumibles. (0,7/0,8 puntos)

El plan de concienciación y formación es bastante completo. Figura en la memoria junto al plan de formación de los administradores y responsables del ENS en el Ayuntamiento. La concienciación se realiza a base de píldoras adaptables. (0,7/0,7 puntos).

Las herramientas a utilizar son adecuadas: Teams, PILAR, cuadro de mandos, INES y herramienta de gestión del servicio. (0,5/1,0 puntos)

Los resultados a aportar están descritos y cubren de sobra lo solicitado en el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'4 puntos de los 4.

**2.6.2.-CC1\_6. Telefónica.**

La oferta de Telefónica describe pero no pormenorizadamente la metodología de identificación y valoración de escenarios de riesgo y su carga en su herramienta (que debería ser PILAR), ni la elaboración del plan de adecuación al ENS. Apenas hace referencia a la mejora tanto de de la política de seguridad como de la normativa de seguridad aunque sí describe suficientemente la documentación generada. Por otra parte es excesivamente parca en el plan de mejora de los riesgos inasumibles. (0,3/0,8 puntos)

El plan de concienciación y formación es bastante completo. La concienciación se realiza a base de píldoras adaptables. Además de ello proporciona formación online general para el grueso de usuarios del Ayuntamiento, que consideraré en este apartado de concienciación, ya que el de formación (siguiente criterio valorable) es para los responsables de seguridad (estratégica, ejecutiva u operativa). (0,7/0,7 puntos)

Las herramientas a utilizar son adecuadas: Teams, Sondas GRC y Archimate, aunque a este respecto incido de nuevo en que deberá ser PILAR de resultar adjudicataria. (0,5/1,0 puntos)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627\_CFXVN-N4YME-CG7UR\_D13D2FB440CE494E94F498F4E4E31CB7168F802FC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Los resultados a aportar son estrictamente los solicitados. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'0 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,40	1,00
	Herramientas	1,00	0,50	0,50
	Resultados	1,50	1,50	0,50
<b>CC1_6</b>	<b>Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad</b>	<b>4,00</b>	<b>3,40</b>	<b>2,00</b>

**2.7.-Criterio CC1\_7. Formación en materia del ENS.**

Se valorará con un máximo de 3 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Formación en materia del Esquema Nacional de Seguridad" (PPTP, 2.2.5)»

**2.7.1.-CC1\_7. Sothis.**

Sothis describe un plan de formación completo, mucho más extenso en sesiones del mínimo solicitado por el Ayuntamiento, en sesiones online y presenciales. Describe los temarios con detalle cubriendo todos los temas enumerados en el pliego técnico. Además describe el proceso previo de adaptación de los contenidos a la situación concreta del Ayuntamiento. (1,2/1,2 puntos)

A las herramientas habituales en formación, documentación, vídeos, videoconferencias (Teams) para la formación remota, que son adecuadas a este fin, añade gamificación mediante Kahoot. (0,6/0,6 puntos)

Los resultados a entregar son los exigidos en el pliego además de las evaluaciones de la formación recibida y un boletín periódico de información de seguridad. (1,2/1,2 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'0 puntos de los 3.

**2.7.2.-CC1\_7. Telefónica.**

Telefónica describe un plan de formación suficiente, con solo las sesiones solicitadas (una). Añade una pequeña formación o presentación para directivos. El temario de la formación ofrecida es correcto. (1,0/1,2 puntos)

No describe las herramientas a utilizar más allá de lo que se supone (documentación y proyecciones de tipo transparencia). Sí es cierto que propone al inicio de la memoria "TALLERES de formación en seguridad y privacidad" y "Campaña de SIMULACIONES", pero no vuelve a referirse a ninguna de ellas en el resto de la memoria. (0,3/0,6 puntos)

Los resultados a entregar son los exigidos en el pliego, es decir el material de la formación sin mejoras. (0,5/1,2 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'8 puntos de los 3.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,20	1,20	1,00
	Herramientas	0,60	0,60	0,30
	Resultados	1,20	1,20	0,50
<b>CC1_7</b>	<b>Formación en materia del ENS</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1,80</b>

**2.8.-Criterio CC1\_8. Cronograma.**

Se valorará con un máximo de 3 puntos el «Cronograma de trabajo para todos los servicios con descomposición en actividades, programación temporal, planificación de la dedicación, personal adscrito, hitos y fechas de los documentos entregables.»



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627.CFXVN-N4YME-CG7UR\_D13D2FB440CE94E9F4E9E4E31C87168FB02FC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**2.8.1.-CC1\_8. Sothis.**

Sothis aporta el cronograma solicitado, desglosado según las actividades exigidas en el pliego técnico al que añade en el mismo desglose la matriz de Responsabilidades RACI (Responsable, Aprobador, Consultado, Informado) del personal involucrado en la ejecución de actividades, tanto de la empresa como del Ayuntamiento. (2,3/2,3 puntos)

Aparte de lo anterior aporta un cronograma muy detallado organizado ahora según las fases del proyecto, desde el comienzo hasta la devolución del servicio, añadiendo también en el mismo desglose el porcentaje de dedicación de cada perfil de la empresa. Por último aporta el cronograma del Comité de Seguridad desglosado según las actividades que le son propias. (0,7/0,7 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'0 puntos de los 3.

**2.8.2.-CC1\_8. Telefónica.**

Telefónica aporta el cronograma, desglosado según las actividades exigidas en el pliego técnico al que añade, en el mismo desglose, el porcentaje de dedicación de cada perfil de la empresa. (2,3/2,3 puntos)

No aporta variantes de desglose del cronograma por fases ni otras mejoras (0,0/0,7 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'3 puntos de los 3.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Cronogramas y desgloses solicitados	2,30	2,30	2,30
	Cronogramas alternativos u otras mejoras	0,70	0,70	0,00
<b>CC1_8</b>	<b>Cronograma</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,30</b>

**3.-Resultado final del sobre "dos".**

De la lectura de los apartados anteriores, antes de efectuar la suma de los puntos, es fácil darse cuenta que la propuesta de Sothis es bastante más completa que la de Telefónica, está más detallada y mejor descrita, además de mejorar en muchos aspectos el mínimo solicitado en el pliego.

Recopilando los resultados de los apartados anteriores tenemos el siguiente resultado final correspondiente al sobre "DOS" de criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor:

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
CC1_1	Adaptación a la normativa de protección de datos	4,00	3,60	2,10
CC1_2	Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.	4,00	3,80	3,20
CC1_3	Alcance de conformidad con el ENS	4,00	3,50	1,80
CC1_4	Análisis de información y categorización de sistemas.	4,00	3,50	2,10
CC1_5	Estado de la seguridad de la información	4,00	4,00	1,00
CC1_6	Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad	4,00	3,40	2,00
CC1_7	Formación en materia del ENS	3,00	3,00	1,80
CC1_8	Cronograma	3,00	3,00	2,30
<b>Total</b>		<b>30,00</b>	<b>27,80</b>	<b>16,30</b>

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 18 de enero de 2022.

**PUNTO VEINTIDOS.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

**NIF: B98513260 Sothis Servicios Tecnológicos**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFXVN-N4YME-CG7UR</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01</b> Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de 115.412,48 € más IVA de 24.236,62 €, sumando un total de 139.649,10 €.

**NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.**

Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de 154.831,81 € más IVA de 32.515,31 €, sumando un total de 187.350,12 €.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido de los sobres Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**PUNTO VEINTITRÉS.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).**

No se realiza.

A continuación, siendo las doce horas y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).